

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0083/15**

VISTO:

El funcionamiento de la Casa Materno Infantil “Rayitos de Itatí”; y

CONSIDERANDO:

Que la Guardería se creó en la ciudad cabecera en el año 1993.

Que actualmente funciona dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Que brinda desayuno y almuerzo diario con dietas supervisadas por un especialista en nutrición.

Que en la institución se cubren las necesidades de atención de niños de entre uno y cinco años, contando para ello con personal especializado, entre ellos psicólogos, trabajadores sociales, chofer, cocinero, bibliotecario, auxiliares maternas y personal de higiene y mantenimiento.

Que, por otro lado, se brinda asesoramiento escolar, de salud y familiar trabajando en red con la Dirección de Salud, de Producción, Hospital, el Servicio de Protección y Promoción de los Derechos del Niño; y el Servicio de Prevención y Atención a Personas en Situación de Violencia Familiar.

Que, lamentablemente, hace un año que el Ministerio no remite los fondos que corresponden al mantenimiento de esta Institución.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires la
===== urgente remisión de los fondos que adeuda a la Casa Materno Infantil Rayitos de Itatí, de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Julio de 2015.-